

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14652** *Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, artículo redactado por el apartado trece de la disposición final décima quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 («BOE» 26 diciembre), por el que se establece que se publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal que deban aplicar principios contables públicos, así como de las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, y, en su caso, el informe de auditoría de cuentas, así como la referencia a las correspondientes sedes electrónicas o páginas web en las que estén publicadas las cuentas completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al ejercicio 2016 y el informe de auditoría de cuentas realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, que figuran como anexos a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la web de la Autoridad Portuaria de Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras <http://www.apba.es/informacion-economica>.

Algeciras, 6 de noviembre de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Manuel Morón Ledro.

ANEXOS
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Re-expresado Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Re-expresado Ejercicio 2015
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	7	798.872	844.522	FONDOS PROPIOS		937.473	928.878
Aplicaciones informáticas		476	672	Patrimonio inicial	9.3	706.225	683.804
Inmovilizado material	5	742.348	745.058	Resultados acumulados		152.643	152.643
Terrenos y bienes naturales		215.322	216.431	Resultado del ejercicio	3	531.161	507.533
Construcciones		468.073	486.079			22.421	23.628
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.002	1.181	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			
Inmovilizado en curso y anticipos		53.614	37.569	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	231.248	245.074
Otro inmovilizado		4.337	3.798			231.248	245.074
Inversiones inmobiliarias		45.956	45.592				
Terrenos y construcciones		45.956	45.592				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.1	8.711	8.711	PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio		8.711	8.711	Provisiones a largo plazo	13	53.011	60.756
Inversiones financieras a largo plazo		1.159	44.094	Provisiones para impuestos		6.850	6.054
Instrumentos de patrimonio	9.1	412	412	Deudas a largo plazo	9.2	46.161	54.702
Créditos a terceros	9.1	747	682	Deudas con entidades de crédito		41.086	49.646
Otros activos financieros	9.1	-	43.000	Otros pasivos financieros		5.075	5.056
Deudores comerciales no corrientes	9.1	222	395				
				PASIVO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE		244.334	193.424	Provisiones a corto plazo		52.722	48.312
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9.3	-	-	Deudas a corto plazo	13	204	510
Existencias	4.g)	5.549	2.820	Deudas con entidades de crédito		18.843	22.734
Anticipos a proveedores		5.549	2.820	Proveedores de inmovilizado	9.2	8.572	8.413
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		39.378	66.249	Otros pasivos financieros	9.2	9.935	14.191
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	15.899	13.532	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.2	336	130
Deudores varios	9.1	574	1.323	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2	8
Administraciones Públicas, deudores por subvenciones	11	19.214	45.724	Acreedores varios	9.2	33.673	25.060
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	3.691	5.670	Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	9.2	5.243	4.371
Inversiones financieras a corto plazo		43.288	375	Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.2	81	22
Créditos a empresas	9.1	49	150		11	28.349	20.667
Otros activos financieros	9.1	43.239	225				
Periodificaciones a corto plazo		-	96				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	156.119	123.884				
Tesorería		95.519	5.384				
Otros activos líquidos equivalentes		60.600	118.500				
TOTAL ACTIVO		1.043.206	1.037.946	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.043.206	1.037.946

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANACIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Reexpresado Ejercicio 2015
Importe neto de la cifra de negocios	12.a)	80.339	79.956
Tasas portuarias	12.a)	70.217	71.277
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		11.145	11.243
Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		47.288	48.893
Tasa al buque		10.209	10.479
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		308	314
Tasa al pasaje		19.933	20.312
Tasa de la mercancía		16.734	17.730
Tasa de la pesca fresca		48	23
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		56	35
Tasas por aprovechamiento especial del dominio público portuario		10.064	9.434
Tasas por servicios no comerciales		1.720	1.707
Otros ingresos de negocio	12.a)	10.122	8.679
Importes adicionales a las tasas		3.071	2.000
Tarifas y otros		7.051	6.679
Otros ingresos de explotación		1.687	2.119
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.028	1.408
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		60	34
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	15	475	557
Fondo de Compensación Interportuario recibido	18	124	120
Gastos de personal	12.b)	(16.413)	(16.921)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.744)	(12.085)
Indemnizaciones		(13)	(17)
Cargas sociales		(4.656)	(4.819)
Otros gastos de explotación		(26.538)	(26.810)
Servicios exteriores	12.c)	(17.443)	(17.589)
Reparaciones y conservación		(5.863)	(6.623)
Servicios de profesionales independientes		(2.947)	(2.818)
Suministros y consumos		(2.953)	(2.786)
Otros servicios exteriores		(5.680)	(5.362)
Tributos		(1.668)	(1.522)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(989)	(724)
Otros gastos de gestión corriente		(582)	(1.278)
Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	12.d) / 18	(2.851)	(2.734)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	18	(3.005)	(2.963)
Amortizaciones del inmovilizado	12.e)	(27.588)	(27.169)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	11.911	11.124
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	12.f)	(365)	(766)
Deterioros y pérdidas		-	22
Resultados por enajenaciones y otras		(365)	(788)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		23.033	21.533
Ingresos financieros	12.g)	837	2.591
De valores negociables y otros instrumentos financieros		837	2.591
Gastos financieros	12.h)	(1.519)	(510)
Por deudas con terceros		(1.519)	(510)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9.1	62	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		8	14
Resultados por enajenaciones y otras		8	14
RESULTADO FINANCIERO		(612)	2.095
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		22.421	23.628
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		22.421	23.628

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		22.421	23.628
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(1.440)	23.884
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		(1.440)	23.884
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(12.386)	(14.160)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(12.386)	(14.160)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		8.595	31.500

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio (Nota 9.3)	Resultados acumulados (Nota 9.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	Total
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2015	152.643	484.976	22.556	233.044	893.220
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	21.776	9.724	31.500
Otras variaciones del patrimonio neto	-	22.557	(22.556)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	152.643	507.533	21.776	242.768	924.720
Ajustes por errores 2015 (Nota 2.6)	-	-	1.852	2.306	4.158
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	152.643	507.533	23.628	245.074	928.878
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	22.421	(13.826)	8.595
Otras variaciones del patrimonio neto	-	23.628	(23.628)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	152.643	531.161	22.421	231.248	937.473

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Miles de Euros)

CONCEPTO	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Re-expresado Ejercicio 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	22.421	23.628
Ajustes del resultado		17.739	15.539
Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	27.588	27.168
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(8)	(34)
Variación de provisiones (+/-)		1.560	1.170
Imputación de subvenciones (-)	15	(11.911)	(11.124)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12.f	365	788
Ingresos financieros (-)	12.g	(837)	(2.591)
Gastos financieros (+)	12.h	1.519	510
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		(62)	-
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	15	(475)	(557)
Otros ingresos y gastos (+/-)		-	209
Cambios en el capital corriente		7.772	(2.330)
Existencias (+/-)		(2.728)	(370)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.055	894
Otros activos corrientes (+/-)		95	399
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		8.605	(5.297)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(80)	2.750
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(175)	(705)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.301)	7.931
Pagos de intereses (-)		(1.616)	(517)
Cobros de intereses (+)		886	4.411
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		193	4.038
Otros pagos (cobros) (+/-)		(765)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		46.631	44.770
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(29.143)	(84.829)
Inmovilizado intangible		(137)	(397)
Inmovilizado material		(29.006)	(41.429)
Otros activos financieros		-	(43.004)
Cobros por desinversiones (+)		(1.491)	(858)
Inmovilizado material		2	-
Otros activos financieros		119	156
Otros activos		(1.612)	(1.014)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(30.635)	(85.687)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		24.544	7.691
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		24.544	7.691
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(8.306)	(8.051)
Devolución y amortización de		(8.306)	(8.051)
Deudas con entidades de crédito (-)		(8.306)	(8.051)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		16.239	(360)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		32.235	(41.278)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	123.884	165.162
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	156.119	123.884

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Naturaleza y actividad

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dicho Texto es una refundición de la normativa vigente en la materia sobre diversas leyes, entre las que destacan la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, de modificación parcial de la Ley 27/1992; la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general; y de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- d) Directrices aplicadas por el Ministerio de Fomento para su aplicación en el sistema portuario de titularidad estatal.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Para determinados epígrafes de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016, al igual que en el ejercicio anterior, se han aplicado específicamente los principios y criterios de contabilidad pública recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en concreto en las directrices publicadas por el Ministerio de Fomento para la aplicación del mencionado Real Decreto al sistema portuario de titularidad estatal.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (al igual que al cierre del ejercicio anterior), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En relación a la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en el Manual de Inmovilizado de Puertos del Estado.

2.5 Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

Con efectos 1 de enero de 2016, ha resultado por primera vez de aplicación el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que, entre otras normas, se modifica el Plan General de Contabilidad y, conforme a lo dispuesto en el mismo, en las presentes cuentas anuales no se incluye información comparativa en relación con el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 17).

De igual modo se debe tener en cuenta lo indicado en la nota 2.6 posterior.

2.6 Corrección de errores-

En el transcurso del ejercicio 2016 se ha detectado un error en la dotación de la amortización de un activo en la cuenta de resultados del ejercicio 2015 y en la correspondiente imputación de la subvención asociada.

La Entidad ha corregido el error de forma retroactiva, modificando las cifras del ejercicio 2015. En la elaboración de las presentes cuentas anuales esto ha supuesto la re-expresión de los importes incluidos en el ejercicio 2015 en lo que respecta a las correspondientes partidas en los correspondientes documentos de las cuentas anuales.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

- Balance a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros):
-

	Debe / (Haber)
Construcciones – Amortización	4.158
Resultado del ejercicio	(1.852)
Subvenciones, donaciones y legados	(2.306)

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros).

	Debe / (Haber)
Amortización del inmovilizado	4.158
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	(2.306)
Resultado del ejercicio	1.852

- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

	Debe / (Haber)	
	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados
Saldo al inicio del año 2015	21.776	242.768
Ajustes del ejercicio 2015	1.852	2.306
Saldo ajustado, inicio del año 2016	23.628	245.074

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

	Aumento/(Disminución)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.852
Ajustes del resultado - Amortización del inmovilizado	(4.158)
Ajustes del resultado- Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	2.306

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	22.421
Distribución	
Resultados acumulados	22.421

Como consecuencia de la corrección de errores explicada en la nota 2.6, la base de reparto correspondiente al ejercicio 2015 ascendió a 23.628 miles de euros, de los cuales 21.776 miles de euros han sido distribuidos al epígrafe de "Resultados Acumulados", mientras que un importe de 1.852 miles de euros han sido registrados como "Remanente" pendientes de su distribución, igualmente dentro del epígrafe "Resultados acumulados" (ver nota 9.3).

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los

gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre tres y cinco años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo entre cinco y tres años, a partir de su entrada en funcionamiento.

b) Inmovilizaciones materiales-

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2016 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993 se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria y equipamiento técnico", "Otro inmovilizado" y parcialmente en el de "Construcciones", se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos:

	Años de Vida útil aplicados
Construcciones:	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	33
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	33
Muelles de hormigón armado y metálicos	33
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	33
Varaderos	33
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	33
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	33
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	33
Vivienda y otros edificios	50
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	14
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	33
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	14
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	14
Instalaciones	10
Maquinaria:	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) *Inversiones inmobiliarias-*

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

d) *Permutas-*

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

e) *Arrendamientos-*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

f) *Instrumentos financieros-*

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- “Préstamos y partidas a cobrar”: que incluye aquellos activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen los valores representativos de instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”: se incluye el valor de los activos financieros híbridos, compuestos por un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Adicionalmente y en aplicación del principio de importancia relativa, los instrumentos financieros tales como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar así como las fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo, se valorarán por su valor nominal y no a valor razonable atendiendo así a las prácticas habituales del sector económico específico en el que actúan los Organismos Públicos en las que dichos instrumentos financieros representan un importe no relevante.

En el supuesto de que dicho efecto se estime relevante, la Autoridad Portuaria calculará el valor razonable de dicha cuenta a cobrar, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgo a plazo similar.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los derivados financieros de los activos financieros híbridos quedarán valorados por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

√ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

√ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Entidad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Autoridad Portuaria, aplicando el mismo tratamiento otorgado a los activos financieros calculará el coste amortizado, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgos a plazo similar.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

g) *Existencias-*

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe, corresponden en su totalidad a "Anticipos de proveedores", las cuales se valoran por su coste.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

j) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

k) Provisiones y contingencias-

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Tributos en consulta de fecha 31 de octubre de 2001, las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al no tener naturaleza empresarial y constituir su objeto social la consecución de fines de interés general.

De igual forma, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades. Asimismo, establece en su apartado segundo de la disposición final tercera, que el régimen especial de entidades parcialmente exentas resultará de aplicación con carácter retroactivo a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Portuaria realiza el cálculo del impuesto sobre sociedades en función del resultado considerado como no exento. Dicho resultado se obtiene de aplicar a los ingresos por tarifas considerados como no exentas, el porcentaje proporcional a dichos ingresos del total de gastos del ejercicio más aquellos gastos que, por su naturaleza, sean directamente imputables a dichas tarifas.

De acuerdo con lo anterior, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende igualmente la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no tiene registrado importe alguno en concepto de activos o pasivos por impuesto diferido (misma situación en el ejercicio 2015).

m) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera

derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Ingresos por reversión de concesiones-

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.

De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha revertido un importe de 526 miles de euros.

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.j) anterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los “activos contingentes” que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.

o) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido).

Este Fondo de Compensación Interportuario viene a sustituir, junto con la “Aportación a Puertos del Estado” descrita en la Nota 4.p) siguiente, al anterior “Fondo de contribución” vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

p) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

r) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

s) *Compromisos por pensiones-*

El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del “Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”, al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.

Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

t) *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-*

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido lo siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Traspaso a inversiones inmobiliarias	Reclasificaciones a intangible	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	216.431	540	-	(1.649)	-	215.322
Construcciones	752.900	5.300	(891)	1.199	(2.690)	755.818
Equipamiento e instalaciones técnicas	5.993	5	-	-	(4)	5.994
Anticipos e inmovilizaciones						
Materiales en curso	37.569	14.560	(136)	1.621	-	53.614
Otro inmovilizado	35.032	4.345		(1.694)	(170)	37.512
Total coste	1.047.925	24.750	(1.027)	(523)	(2.864)	1.068.260

Amortizaciones	Saldo inicial Re-expresado	Dotaciones	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	-					
Construcciones	(266.821)	(23.153)	111	(243)	2.361	(287.745)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(4.812)	(183)	-	-	3	(4.992)
Otro inmovilizado	(31.234)	(2.380)	-	270	169	(33.175)
Total coste	(302.867)	(25.716)	111	27	2.533	(325.912)

Total inmovilizado material	Saldo inicial Re-expresado	Saldo final
Coste	1.047.925	1.068.260
Amortizaciones	(302.867)	(325.912)
Total neto	745.058	742.348

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	214.847	1.563		21	-	216.431
Construcciones	729.666	8.723	14.944	1.310	(1.743)	752.900
Equipamiento e instalaciones técnicas	6.354	2	-	-	(363)	5.993
Anticipos e inmovilizaciones						
Materiales en curso	22.189	31.635	(15.395)	(860)	-	37.569
Otro inmovilizado	35.905	1.155	451	-	(2.479)	35.032
Total coste	1.008.961	43.078	-	471	(4.585)	1.047.925

Amortizaciones Re-expresado	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
Construcciones	(243.214)	(24.299)	-	(270)	962	(266.821)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(4.963)	(205)	-	-	356	(4.812)
Otro inmovilizado	(32.825)	(888)	-	-	2.479	(31.234)
Total coste	(281.002)	(25.392)	-	(270)	3.797	(302.867)

Deterioro	Saldo inicial	Entradas	Reversión/Deterioro	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Otro inmovilizado	(22)	-	22	-	-	-
Total coste	(22)	-	22	-	-	-

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final Re-expresado
Coste	1.008.961	1.047.925
Amortizaciones	(281.002)	(302.867)
Deterioros	(22)	-
Total neto	727.937	745.058

Los trasposos registrados durante el ejercicio 2015 corresponden a los inmovilizados en curso que se trasposan a las cuentas correspondientes, según su naturaleza. Mayoritariamente, estos inmovilizados en curso se trasposan a construcciones.

ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (miles de euros):

	2016	2015
Terrenos	540	1.562
Construcciones		
Accesos marítimos	235	24
Obras de abrigo y defensa	2	22
Obras de ataque	235	6.528
Edificaciones	437	801
Instalaciones generales	762	1.348
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	71	-
	1.742	8.723
Equipamientos e instalaciones técnicas		
Instalaciones de ayuda a la navegación	5	-
Equipo de manipulación de mercancías	-	2
	5	2
Otro inmovilizado material		
Mobiliario	21	120
Equipos de procesos de información	52	133
Elementos de transporte	101	-
Otro inmovilizado	232	902
	406	1.155
Materiales en curso	22.057	31.635
	24.750	43.078

TRASPASOS

En el ejercicio 2016, la Autoridad Portuaria ha finalizado varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2015 traspasando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 136 miles de euros desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso" así como un importe de 891 miles de euros desde la partida "Construcciones" a los epígrafes de "Edificaciones" (1.000 miles de euros) y "Pavimentos, calzadas y vías de circulación" (27 miles de euros) del epígrafe Inversiones inmobiliarias.

En el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria finalizó varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2014 traspasando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 15.395 miles de euros, desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso" a los epígrafes de "Construcciones" (14.923 miles de euros), "Terrenos y bienes naturales" (21 miles de euros), y a "Otro inmovilizado" (451 miles de euros).

RECLASIFICACIONES

En el ejercicio 2016, la Autoridad Portuaria ha realizado reclasificaciones de coste del epígrafe de inmovilizado material al epígrafe de inmovilizado intangible por un importe de 523 miles de euros.

En el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria realizó reclasificaciones de coste en el epígrafe de inmovilizado material. Del epígrafe de inversiones inmobiliarias la reclasificación ascendió a 1.331 miles de euros y 651 miles de euros a inmovilizado intangible.

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 330 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta (nota 12.f)).

En el ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria registró una pérdida, originada por baja contable, por importe de 788 miles de euros, que figuró registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las inversiones en curso a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2016	2015
Conexión a la Subestación eléctrica y obras auxiliares	10.791	7.158
Dotación Instalaciones a dique de abrigo exento en Isla Verde exterior	2.522	2.221
Muelle Pantalán de armamento en campamento Fase 1	7.400	3.978
Algeciras Brainport 2020 I+D	4.218	3.849
Instalación de pasillos mecánicos en los túneles de embarque del Puerto de Algeciras	-	3.467
Mejora calado en el Muelle Juan Carlos I, entre boralados 1 y 21	3.773	1.197
Sistema de comunicación inalámbrica exterior en zonas portuarias	2.715	2.711
Sistema de captación y tratamiento de imágenes	2.132	2.132
Remodelación de los túneles de embarque de la EEMM del puerto	1.579	325
2ª fase urbanización del recinto pesquero del puerto de tarifa	1.975	168
Otros proyectos	16.509	10.363
	53.614	37.569

En los ejercicios 2016 y 2015, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

CORRECCIONES POR DETERIORO

En el ejercicio 2010 la Entidad registró un deterioro de 445 miles de euros correspondiente a distintas obras que se encontraban en curso dentro del ámbito portuario, revirtiendo 193 miles de euros de dicho deterioro en el ejercicio 2011. Durante los ejercicios 2012 y 2013, la Entidad procedió a registrar nuevas reversiones de dicho deterioro que ascendió a 77 miles de euros en cada ejercicio, ascendiendo a 76 miles de euros el importe revertido durante el ejercicio 2014, por lo que a cierre de dicho ejercicio el importe del deterioro acumulado ascendía a 22 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 la Entidad revirtió el importe pendiente de 22 miles de euros por lo que al cierre de dicho ejercicio el importe del deterioro acumulado se canceló en su totalidad.

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2016 y 2015 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2016	2015
Construcciones	55.599	53.372
Maquinaria y equipamiento	1.252	3.223
Otro inmovilizado	26.298	28.698
	83.149	85.293

INVERSIONES PROYECTADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios, es el siguiente (miles de euros):

PROYECTO	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes
MUELLE JUAN CARLOS I (TRAFICO DE CONTENEDORES)					
Sustitución de railes y elementos de apoyo y sujeción por nuevos de mayor sección	1.040	-	-	-	-
MUELLE GALERA (TRAFICO DE PASAJEROS)					
Reordenación del entorno del acceso central del Puerto de Algeciras. Fase 1	410	1.000	-	-	-
Reordenación del entorno del acceso central del Puerto de Algeciras. Fase 2	-	50	2.700	2.750	-
Reforma integral de la Estación Marítima de Algeciras, nueva fachada, hall y rampas móviles	800	2.970	-	-	-
Nuevos equipos de climatización e iluminación de los edificios de la Apba	1.750	500	500	-	-
Reordenación del área de carga rodada y zona Schengen en el Muelle de Isla Verde	1.200	3.100	-	-	-
Nueva alineación de muelle interior en dársena de Galera y nuevas explanadas para interconexión de existentes	150	1.500	14.000	20.205	20.000
INSTALACIONES DE CAMPAMENTO					
Muelle pantalán de armamento en Campamento	400	5.000	7.000	10.000	-
Gran dique seco dársena de Campamento	-	-	-	8.000	7.000
Obras complementarias a las Inst. Portuarias en Campamento 1ª Fase	-	1.000	-	-	-
AMPLIACIÓN DE ISLA VERDE EXTERIOR					
Subestación Eléctrica y otras obras auxiliares	11.590	-	-	-	-
Reparación y conservación de las fachadas del dique de abrigo de Isla Verde	1.000	2.633	-	-	-
Prolongación muelle Este de Isla Verde Exterior	1000	5.800	11.200	-	-
INSTALACIONES VARIAS					
Proyectos de Seguridad	5.770	920	-	-	-
Proyectos Tecnológicos (I+D+i) (4)	11.900	11.900	10.500	10.900	-
Adecuación de parcelas para uso en la OPE. Fase 1ª	500	1.350	4.650	3.430	-
Proyectos de renovación y reformas	3.397	1.870	-	-	-
ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA					
Dentro de la zona de Servicio – Acceso Sur Saladillo Fase 1 y Fase 2	500	3.500	4.500	500	-
ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	1.500	-	-	-	-
OTRAS ACTUACIONES	12.649	9.294	6.714	5.583	-
Total	55.556	52.387	61.764	60.968	27.000

CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

Ejercicio 2016-

	Miles de Euros			
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material				
Terrenos	46.577	-	168.745	215.322
Construcciones	11.345	253	456.475	468.073
Maquinaria	-	7	995	1.002
Otro inmovilizado	-	-	4.337	4.337
Inmovilizado en curso	-	-	53.614	53.614
	57.922	260	684.166	742.348
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)				
Terrenos	2.084	-	31.157	33.241
Construcciones	732	1.210	10.773	12.715
	2.816	1.210	41.930	45.956

Ejercicio 2015-

	Miles de Euros			
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material				
Terrenos	42.363	-	174.068	216.431
Construcciones	14.778	284	471.017	486.079
Maquinaria	-	7	1.174	1.181
Otro inmovilizado	-	-	3.798	3.798
Inmovilizado en curso	-	-	37.569	37.569
	57.141	291	687.626	745.058
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)				
Terrenos	2.084	-	31.158	33.242
Construcciones	312	1.254	10.784	12.350
	2.396	1.254	41.942	45.592

El incremento de los importes de inmovilizado cuyo criterio de valoración es el valor venal en 2016 proviene principalmente de la reversión de las concesiones en el ejercicio.

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	33.242	-	-	-	-	33.242
Construcciones						
Instalaciones para reparación de barcos	1.262	-	-	-	-	1.262
Edificaciones	22.079	-	-	1.000	(75)	23.004
Instalaciones generales	5.563	-	-	-	(34)	5.529
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	526	27	-	553
Total coste	62.146	-	526	1.027	(109)	63.590

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Construcciones						
Instalaciones para reparación de barcos	(409)	(38)	-	-	-	(447)
Edificaciones	(11.316)	(729)	-	(103)	45	(12.103)
Instalaciones generales	(4.829)	(235)	-	-	29	(5.035)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	(41)	-	(8)	-	(49)
Total coste	(16.554)	(1.043)	-	(111)	74	(17.634)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	62.146	63.590
Amortizaciones	(16.554)	(17.634)
Total neto	45.592	45.956

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Reclasificaciones de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	33.263	-	(21)	-	33.242
Construcciones					
Instalaciones para reparación de barcos	1.249	-	13	-	1.262
Edificaciones	22.915	-	(836)	-	22.079
Instalaciones generales	5.905	-	(340)	(2)	5.563
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	147	-	(147)	-	-
Total coste	63.479	-	(1.331)	(2)	62.146

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones					
Instalaciones para reparación de barcos	(359)	(50)	-	-	(409)
Edificaciones	(10.635)	(744)	63	-	(11.316)
Instalaciones generales	(4.602)	(366)	138	1	(4.829)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(67)	(2)	69	-	-
Total coste	(15.663)	(1.162)	270	1	(16.554)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	63.479	62.146
Amortizaciones	(15.663)	(16.554)
Total neto	47.816	45.592

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inversiones inmobiliarias" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 35 miles de euros (nota 12.f), que figura registrado en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta.

El detalle de los bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Activos concesionados	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Módulos embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Muelle Isla Verde Exterior	1.631	-	1.631
Varadero Isla Verde	359	-	359
Proyecto Crinavis	4.154	-	4.154
Otros	1.926	-	1.926
Total Terrenos	33.242	-	33.242
Construcciones			
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	(2.054)	4.138
Lonja de Algeciras	3.626	(3.065)	561
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	(1.982)	1.203
Pantalán Refinería Gibraltar	2.624	(2.624)	-
Estación Marítima de Algeciras	3.396	(1.882)	1.514
Módulos de embarcaciones auxiliares	1.352	(691)	661
Naves desmontables para uso de la estiba	1.215	(769)	446
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	(520)	565
Otros	7.673	(4.047)	3.626
Total Construcciones	30.348	(17.634)	12.714
Total activos Concesionados	63.590	(17.634)	45.956

El detalle de los bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Activos concesionados	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Módulos embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Muelle Isla Verde Exterior	1.631	-	1.631
Varadero Isla Verde	359	-	359
Proyecto Crinavis	4.154	-	4.154
Otros	1.926	-	1.926
Total Terrenos	33.242	-	33.242
Construcciones			
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	(1.877)	4.315
Lonja de Algeciras	3.626	(3.004)	622
Edificio de aparcamientos de la Estación Marítima de Algeciras	3.124	(1.880)	1.244
Pantalán Refinería Gibraltar	2.624	(2.505)	119
Estación Marítima de Algeciras	2.863	(1.798)	1.065
Módulos de embarcaciones auxiliares	1.352	(653)	699
Naves desmontables para uso de la estiba	1.214	(699)	515
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	(489)	596
Otros	6.824	(3.649)	3.175
Total Construcciones	28.904	(16.554)	12.350
Total activos Concesionados	62.146	(16.554)	45.592

En el ejercicio 2016 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 11.145 miles de euros (11.242 miles de euros en 2015), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

El importe de los cobros futuros mínimos correspondientes al próximo ejercicio 2017 asciende a 11.636 miles de euros (10.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), estimando la Dirección de la Entidad que dicho importe se mantendrá en los siguientes ejercicios.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie (m2)
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	14/06/2024	604.305,80
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119,00
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORÍA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	96.628,00
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	27/08/2021	87.798,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	VOPAK TERMINAL ALGECIRAS S.A.	01/08/2037	84.394,76
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.775,00
OCUPACIÓN EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	DRAGADOS OFFSHORE S.A.	14/02/2019	57.130,00
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ALCAIDESA SERVICIOS S.A.	04/08/2037	21.643,00

En el ejercicio 2016, la Autoridad Portuaria ha registrado la reversión gratuita de una concesión concedida en el ejercicio 2001 a dos terceros para la ocupación de unos terrenos de 226 miles de metros cuadrados en el muelle Juan Carlos I. En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 526 miles de euros en el epígrafe de "Construcciones" de "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto. Con posterioridad se ha procedido a renovar dicha concesión, razón por la que continúa estando en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias".

Adicionalmente, a continuación se presentan de forma agregada los datos correspondientes al resto de las concesiones vigentes al 31 de diciembre de 2016:

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total(*)
Superficie a revertir	-	-	-	-	210.938	210.938

Tal y como se detalla en la nota 4 n), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción, de una donación de inmovilizado material.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Reclasificaciones desde inmovilizado material	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	6.468	137	523	(165)	6.963
Total coste	6.567	137	523	(165)	7.062

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(5.796)	(829)	(27)	165	(6.487)
Total amortización	(5.895)	(829)	(27)	165	(6.586)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	6.567	7.062
Amortizaciones	(5.895)	(6.586)
Total neto	672	476

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Reclasificaciones (nota 5)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	5.854	397	651	(434)	6.468
Total coste	5.953	397	651	(434)	6.567

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(5.615)	(615)	-	434	(5.796)
Total amortización	(5.714)	(615)	-	434	(5.895)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.953	6.567
Amortizaciones	(5.714)	(5.895)
Total neto	239	672

Las principales adiciones del ejercicio 2016 y 2015 corresponden a la adquisición de licencias y diversos programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe total de la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizada y 5.977 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas (5.267 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

En los ejercicios 2016 y 2015 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos de la partida "Aplicaciones informáticas", por no encontrarse en condiciones de uso. Al encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria no ha registrado pérdida/beneficio alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2016 y 2015.

8. Arrendamientos financieros y operativos

Al cierre del ejercicio 2016 (misma situación en el ejercicio 2015), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos (misma situación al cierre del ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2015).

9. Instrumentos financieros

9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", "Deudores comerciales no corrientes" e "Inversiones financieras" a largo plazo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
-	Créditos al personal	-	663	663
-	Créditos a empresas (APIE, Cofradía y Puerto Seco)	-	83	83
		-	747	747
-	Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)	-	222	222
-	Otros activos financieros	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
-	Participaciones en empresas asociadas	8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
-	Participaciones en otras partes vinculadas	412	-	412
	Total	9.123	969	10.092

Ejercicio 2015-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
-	Créditos al personal	-	589	589
-	Créditos a empresas (APIE, Cofradía y Puerto Seco)	-	93	93
			682	682
-	Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)	-	395	395
-	Otros activos financieros	-	43.000	43.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
-	Participaciones en empresas asociadas	8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
-	Participaciones en otras partes vinculadas	412	-	412
	Total	9.123	44.077	53.200

*Préstamos y partidas a cobrar:**Créditos al personal*

El epígrafe “Créditos al personal” recoge un importe de 663 miles de euros (589 miles de euros en 2015) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran registrados por su importe nominal, al considerar que el efecto financiero de su registro a valor actual no sería significativo.

*Créditos a empresas**a) Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)*

Hasta el ejercicio 2007, la Entidad ostentaba participación en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea (Sestibalsa S.A.), transformada posteriormente, en el ejercicio 2008, en Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE). Con independencia de este proceso, la Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2016 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 466 miles de euros (474 miles de euros al cierre del ejercicio 2015), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, habiendo revertido la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2016 el importe de 8 miles de euros (13 miles de euros en el ejercicio 2015), con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta correspondientes al resultado de explotación positivo de la agencia en el ejercicio 2016, cuyo cobro se producirá en 2017, y que figura registrado en la partida “Deudores varios” del balance de situación adjunto.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha entidad como “Crédito a largo plazo a empresas”.

b) *Relaciones con la Cofradía de Pescadores de Tarifa*

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Entidad concedió una concesión a la Cofradía de Pescadores de Tarifa para la ocupación de una superficie de 2.373,26 m2 en el Puerto de Tarifa, con destino a la construcción y explotación del varadero del Puerto de Tarifa. Con fecha 6 de noviembre de 2012, la Entidad acordó otorgar un crédito de 68 miles de euros a la Cofradía para finalizar las obras de la concesión, así como un anticipo de tesorería cuyo límite asciende a 250 miles de euros, debido a la escasez de financiación propia a causa de la caída de las ventas de la Lonja de Tarifa. El crédito, abonado por la Entidad en julio de 2013, a devolver trimestralmente hasta el final de la concesión y con dos años de carencia, está registrado, en la parte correspondiente de largo plazo, en el epígrafe "Créditos a terceros a largo plazo" del balance de situación del ejercicio 2016 adjunto por importe de 21 miles de euros (31 miles de euros en 2015). El anticipo de tesorería, íntegramente dispuesto por la Cofradía en 2013, será reintegrado a la Entidad con el mismo ritmo que se efectúen los cobros que reciba la Cofradía de los financiadores del proyecto, y ha sido registrado, junto al importe correspondiente del crédito a corto plazo, en el epígrafe "Créditos a empresas a corto plazo" del balance de situación del ejercicio 2016 adjunto.

c) *Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid SA*

Adicionalmente, la Entidad ha formalizado, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la Entidad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha entidad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de dicha Entidad, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Sociedad a 62 miles de euros. El crédito, abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia, está registrado en el epígrafe "Créditos a terceros a largo plazo" del balance de situación del ejercicio 2016 adjunto. Es decir el saldo a 31 de diciembre de 2016 es 62 miles de euros, al igual que en el ejercicio anterior.

Deudores comerciales no corrientes

A 31 de diciembre de 2016 la Autoridad Portuaria ha clasificado en el activo no corriente (en la partida "Deudores comerciales no corrientes") el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales, por un valor nominal de 222 miles de euros (395 miles de euros en el ejercicio 2015).

Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y Activos financieros disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 2016, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 9.123 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía con un valor neto contable que asciende a 8.711 miles de euros.
- Puerto Seco de Madrid SA con un valor neto contable que asciende a 408 miles de euros.
- Suardiaz Atlántica SA con un valor neto contable que asciende a 4 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 8.711 miles de euros en la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", sobre la cuál le corresponde un porcentaje de participación del 10,94% con un total de 9.629 acciones.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad "Puerto Seco de Madrid, S.A." por importe de 408 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

Ambas clasificaciones obedecen a la definición exigida por la actual normativa contable, sin que ello implique ninguna intención en relación con la disposición de estas participaciones.

Por último, el 29 de octubre de 2015 se acordó mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizar una aportación de fondos propios para Suardiaz Atlántica SL por importe de 4 miles de euros con el fin de reforzar el balance de la Sociedad. Esta aportación se hace en proporción a la participación que la Autoridad Portuaria posee en esta sociedad (0,25%).

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	65	(496)	7.382	753	797	-	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A.	10,94%	87.972	274	7.614	95.860	10.487	8.711	-	-	8.711

Ejercicio 2015-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	25	(521)	7.317	746	797	-	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A.	10,94%	87.091	107	7.652	94.850	10.377	8.711	-	-	8.711

La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar dichas participaciones.

En el ejercicio 2012 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en “Puerto Seco de Madrid, S.A.” fijando el valor recuperable de la misma entre 3,75 y 4,25 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad tomando como valor recuperable la media entre los dos importes citados (4 millones de euros), registrando pues la Autoridad Portuaria un deterioro de acuerdo a su porcentaje de participación por importe de 389 miles de euros, con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones

Instrumentos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	2016	2015
		Créditos y otros	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar:			
-	Cientes por servicios portuarios	1.653	1.209
-	Cientes por cánones	14.246	12.323
		15.899	13.532
-	Deudores varios	328	1.089
-	Créditos al personal	246	234
		574	1.323
-	Otros activos financieros	43.000	-
-	Valores representativos de deuda	177	225
-	Derivados	62	-
		43.239	225
-	Créditos a empresas	49	150
Total		59.761	15.230

Los importes indicados como “Préstamos y partidas a cobrar” figuran registrados por su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2016 y 2015 (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión/aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.768	3.312	(2.503)	4.578

Ejercicio 2015-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión/aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.266	968	(466)	3.768

Inversiones financieras a corto plazo

a) *Otros activos financieros*

Los depósitos estructurados constituidos en el ejercicio 2015 por importe de 43.000 miles de euros cuyos vencimientos serán a lo largo de 2017 se han reclasificado del epígrafe “inversiones financieras a largo plazo” al epígrafe “inversiones financieras a corto plazo” del balance adjunto.

Con fecha 22 de octubre 2015, la Entidad formalizó un contrato de depósito estructurado con Bankinter por importe de 20.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 24 de abril de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.

Con fecha 26 de octubre 2015, la Entidad formalizó un contrato de depósito estructurado con BBVA por importe de 3.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 26 de abril de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.

Con fecha 27 de octubre 2015, la Entidad formalizó un contrato de depósito estructurado con el Banco Sabadell por importe de 20.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 3 de mayo de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.

La Entidad no prevé la cancelación anticipada de los mismos hasta el vencimiento. A la fecha de vencimiento de estos depósitos estructurados, la Entidad Bancaria restituirá el importe depositado y abonará la correspondiente retribución de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato marco firmado.

La valoración de los derivados implícitos a 31 de diciembre de 2016 se indica en el apartado c) de esta nota.

b) Valores representativos de deuda

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" un importe de 177 miles de euros como intereses devengados y no cobrados relativos a las imposiciones financieras registradas en este mismo epígrafe del balance de situación adjunto (225 miles de euros en el ejercicio 2015).

c) Derivados

La Entidad ha registrado la valoración a 31 de diciembre de 2016 de los derivados implícitos en los depósitos estructurados indicados en el apartado a) anterior, por importe de 62 miles de euros, con el correspondiente efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como consecuencia de la variación del valor razonable.

9.2 Pasivos financieros a largo y corto plazo

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	41.086	-	41.086
Otros pasivos financieros			
Fianzas recibidas a largo plazo	-	5.075	5.075
Total deudas a largo plazo	41.086	5.075	46.161
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	8.572	-	8.572
Proveedores de inmovilizado	-	9.935	9.935
Acreeedores por prestación de servicios	-	5.243	5.243
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	81	81
Acreeedores varios	-	5.324	5.324
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	-	2	2
Otros pasivos financieros	-	336	336
Total deudas a corto plazo	8.572	15.597	24.169

Ejercicio 2015	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	49.646	-	49.646
Otros pasivos financieros			
Fianzas recibidas a largo plazo	-	5.056	5.056
Total deudas a largo plazo	49.646	5.056	54.702
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	8.413	-	8.413
Proveedores de inmovilizado	-	14.191	14.191
Acreeedores por prestación de servicios	-	4.371	4.371
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	22	22
Acreeedores varios	-	4.393	4.393
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	-	8	8
Otros pasivos financieros	-	130	130
Total deudas a corto plazo	8.413	18.722	27.135

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2016, el importe dispuesto y pendiente de amortizar del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (concedido a la Entidad en el ejercicio 2006) asciende a 49.646 miles de euros y figura registrado en los epígrafes “Deuda con entidades de crédito a largo plazo” (41.086 miles de euros) y “Deuda con entidades de crédito a corto plazo” (8.560 miles de euros) del balance de situación a dicha fecha adjunto.

Dicho préstamo se concedió por un importe máximo de 195.000 miles de euros, pudiendo disponer la Autoridad Portuaria, en un periodo de 24 meses, de todo o parte del préstamo en una a varias disposiciones (con un máximo de 5) estableciéndose para cada tramo solicitado un límite mínimo de 20.000 miles de euros. El importe finalmente dispuesto ascendió a 105.000 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Autoridad Portuaria dispuso de un importe de 35.000 miles de euros, importe que será amortizable en 7 años a partir del 15 de diciembre de 2011. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 25.500 (20.900 miles de euros en el 2015).
- Con fecha 2 de mayo de 2007, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe que será amortizable en 12 años a partir del 2 de mayo de 2013. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 9.000 miles de euros (6.600 miles de euros en el 2015).
- Finalmente, con fecha 15 de marzo de 2008, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe que será amortizable en 12 años a partir del 31 de marzo de 2013. En diciembre de 2013, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, la Autoridad Portuaria procedió a amortizar anticipadamente un importe de 15.000 miles de euros. Por este motivo, el cuadro de amortización sufrió una redistribución en las amortizaciones a pagar cada año. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 20.854 miles de euros (19.548 miles de euros en el 2015).

De acuerdo con el calendario de vencimientos suscrito, del importe total pendiente de reembolso al cierre del ejercicio, un importe de 8.560 miles de euros tendría vencimiento en el próximo ejercicio 2017. Adicionalmente, el importe de los intereses devengados y pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2016 asciende a un importe total de 12 miles de euros (107 miles de euros en el ejercicio 2015), y figuran igualmente registrados en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” del balance de situación a dicha fecha adjunto.

De acuerdo con lo anterior, el detalle por vencimientos previsto de la partida “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Vencimiento	2018	2019	2020	2021	Resto	Total
Préstamo BEI	8.815	4.169	4.323	4.478	19.301	41.086
	8.815	4.169	4.323	4.478	19.301	41.086

Ejercicio 2015-

Vencimiento	2017	2018	2019	2020	Resto	Total
Préstamo BEI	8.560	8.815	4.169	4.323	23.779	49.646
	8.560	8.815	4.169	4.323	23.779	49.646

Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 330 miles de euros (100 miles de euros en el ejercicio 2015) registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto.

9.3 - Fondos Propios

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

Patrimonio inicial Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de La Bahía de Algeciras), por importe de 120 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

Resultados acumulados

Fondos de compensación

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2016, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 2.881 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (2.843 miles de euros en 2015).

Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La nueva normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la nueva normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.

La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe "Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general" del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de "Reservas de primera aplicación". A 31 de diciembre de 2016, este importe se mantiene inalterable (misma situación en el ejercicio 2015).

No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de "Inmovilizado entregado al uso general" figuraban registrados como un menor importe del epígrafe "Fondos propios" de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

Remanente

Como consecuencia de la corrección de errores explicada en la nota 2.6, la base de reparto correspondiente al ejercicio 2015 ascendió a 23.628 miles de euros, de los cuales 21.776 miles de euros han sido distribuidos a resultados acumulados permaneciendo 1.852 miles de euros como Remanente pendiente de distribución (ver nota 3).

Grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En el ejercicio 2008, la Entidad reclasificó a este epígrafe, el importe registrado en "Existencias" del balance de situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2007 por varias parcelas e inmuebles adquiridos a la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en pago de una deuda con la Autoridad Portuaria que se encontraba 100% provisionada. Dichas existencias fueron valoradas al precio establecido para las mismas en la escritura de "Dación en Pago" de 15 de septiembre de 2000, si bien la Autoridad Portuaria procedió a dotar una provisión, por su valor total, a fin de no recuperar la provisión efectuada hasta la realización final de los activos adquiridos.

La situación de dichas parcelas no ha tenido movimiento en los ejercicios 2016 y 2015, no obstante, la Entidad considera que siguen cumpliendo los requisitos para ser activo no corriente mantenido para la venta, pese a haber transcurrido más de un año, no teniendo en todo caso efecto en el balance de la Entidad al encontrarse totalmente deterioradas.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Tesorería	95.519	5.384
Otros activos líquidos equivalentes	60.600	118.500
Total	156.119	123.884

El importe que la Entidad mantiene en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con "Imposiciones financieras a corto plazo" con un tipo de interés entre el 0,10% y el 0,5%.

La Autoridad Portuaria registra imposiciones financieras como "Efectivo y otros líquidos equivalentes", cuyo vencimiento es a 12 meses, lo cual se realiza en función de las necesidades de tesorería de la misma.

11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación (en miles de euros):

	2016	2015
Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas a corto plazo	19.214	45.724
Administraciones Públicas deudora por subvenciones	19.214	45.724
Hacienda Pública deudora por IVA	1.799	3.398
Hacienda Pública, IVA soportado (pendiente de deducción)	1.283	1.469
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	609	803
Otros créditos con Administraciones Públicas	3.691	5.670

	2016	2015
Hacienda pública, acreedora por IRPF	316	327
Hacienda pública, acreedora por IVA	-	-
Hacienda pública, acreedora por subvenciones	27.675	19.986
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	358	354
Otras deudas con Administraciones Públicas	28.349	20.667

La cuenta "Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas" recoge el importe devengado y pendiente de cobro por las subvenciones concedidas a la Autoridad Portuaria (Nota 15), en particular un importe 19.179 miles de euros corresponde a una sobrecertificación del Gran Proyecto, incluido en la Subvención Feder 2007-2013 como se indica en la nota 15 posterior.

La Autoridad Portuaria registra en "Hacienda Pública IVA soportado (pendiente de deducción)" el IVA de las certificaciones de obra pendientes de pago a cierre del ejercicio, el cual no se ha deducido de acuerdo con la legislación vigente.

La cuenta "Administraciones Públicas acreedora por subvenciones concedidas" recoge el importes pendiente de devolución a la Administración por parte de la Autoridad Portuaria, por no cumplirse, en base a la evaluación de la Entidad, en estos casos, todas las condiciones exigidas por la normativa correspondiente.

Tal y como se describe en el apartado 4.1) de esta memoria, las Autoridades Portuarias están consideradas como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, lo cual da lugar a la consideración de ingresos y gastos exentos como "Diferencias permanentes" en la determinación de la base imponible, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			22.421
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(93.867)	(93.867)
Gastos exentos	49.709	-	49.709
Diferencias temporales	120	-	120
Base imponible (resultado fiscal)			(21.617)

Ejercicio 2015	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			21.776
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(92.975)	(92.975)
Gastos exentos	50.236	-	50.236
Diferencias temporales	120	-	120
Base imponible (resultado fiscal)			(20.843)

En la previsión del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 no se ha considerado el efecto de la re-expresión al entender la Entidad que, al no haberse producido menor tributación, desde el punto de vista fiscal su efecto no es significativo.

El cálculo del impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Impuesto corriente	-	-
Retenciones	11	599
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	11	599

Los importes correspondientes de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Deducciones
	Miles de Euros	Miles de Euros
2001	1.503	21
2002	4.045	32
2003	5.182	119
2004	623	157
2005	902	11
2006	979	-
2007	1.605	-
2008	126	-
2009	2.954	-
2010	3.302	-
2011	5.559	-
2012	1.896	-
2013	-	-
2014	5.982	-
2015	20.411	-
	55.069	340

La entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, supuso la introducción de diversos cambios y medidas que afectaron entre otros a la compensación de las bases imponibles negativas y la tasa impositiva y en consecuencia a los activos y pasivos por impuesto diferido. Las principales medidas fueron:

- Reducción progresiva del tipo impositivo general desde el 28% en 2015 al 25% para los ejercicios 2016 y siguientes.
- Supresión del límite temporal existente para la compensación de las bases imponibles negativas, anteriormente en 18 años.

- Límites temporales para la compensación de bases imponibles, del 60% de la base previa para el ejercicio 2016 y 70% para el 2017, con el límite mínimo de 1 millón de euros.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, establece para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 una limitación a la compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas en los siguientes porcentajes:

- Empresas con importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros, el 25%;
- Empresas con importe neto de la cifra de negocios entre 20 y 60 millones, el 50%.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de los impuestos que el son de aplicación. La Autoridad Portuaria considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2016	2015
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	11.145	11.243
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias		
1. Tasa del buque	10.209	10.479
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	308	314
3. Tasa del pasaje	19.933	20.312
4. Tasa de la mercancía	16.734	17.730
5. Tasa de la pesca fresca	48	23
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	56	35
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	10.064	9.434
d) Tasas por servicios no comerciales	1.720	1.707
Total Tasas Portuarias	70.217	71.277
Otros ingresos de negocio	10.122	8.679
Importe neto de la cifra de negocios	80.339	79.956

b) Gastos del personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Sueldos y salarios	11.744	12.085
Indemnizaciones	13	17
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.764	3.639
Otros gastos sociales	892	1.180
Gastos de personal	16.413	16.921

c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2016	2015
Arrendamientos	209	265
Reparaciones y conservación	5.863	6.623
Servicios profesionales independientes	2.947	2.818
Primas de seguros	90	115
Servicios bancarios	-	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	459	439
Suministros	2.953	2.786
Otros servicios	4.922	4.543
Servicios exteriores	17.443	17.589

d) Otros ingresos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2016 ha ascendido a un importe total de 2.851 miles de euros (2.734 miles de euros en 2015), figurando registrado en el epígrafe "Aportación a Puertos del Estado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta (Nota 18).

e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2016	2015
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(829)	(615)
Inmovilizado material (Nota 5)	(25.716)	(25.392)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.043)	(1.162)
	(27.588)	(27.169)

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2016	2015
Inmovilizado material (Nota 5)	(330)	(766)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(35)	-
	(365)	(766)

g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2016	2015
Intereses de terceros	837	2.591
	837	2.591

h) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2016	2015
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos	150	496
Intereses de demora y recargos por IBI	1.369	-
Otros gastos financieros	-	14
	1.519	510

A 31 de diciembre de 2016 la Entidad ha decidido provisionar el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al impuesto de bienes inmuebles del periodo que comprende los años 2011 al primer semestre de 2015, por un importe de 1.369 miles de euros, circunstancia que es descrita en la Nota 13.

13. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

	Miles de euros		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	6.054	510	6.564
Dotaciones	1.560	-	1.560
Aplicaciones	(764)	(279)	(1.043)
Reversiones	-	(27)	(27)
Saldo final	6.850	204	7.054

Ejercicio 2015-

	Miles de euros		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	5.394	-	5.394
Dotaciones	660	510	1.170
Saldo final	6.054	510	6.564

Al 31 de diciembre de 2016, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria mantiene una serie de reclamaciones con algunos de los Ayuntamientos en los que está ubicado el dominio público que gestiona, principalmente con el Ayuntamiento de Algeciras, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La Autoridad Portuaria considera que no es el sujeto pasivo del impuesto cuando existen concesionarios, así como que la base de datos de Catastro no recoge adecuadamente la realidad física de numerosas fincas, apoyando su postura en resoluciones que le han sido favorables frente a dicho Ayuntamiento y la Gerencia Territorial de Cádiz, y en base a sentencias favorables del Tribunal Supremo en casos similares.

No obstante, siguiendo un criterio de prudencia, la Autoridad Portuaria ha venido dotando anualmente una provisión para hacer frente al pasivo que, en su caso, podría derivarse de una resolución desfavorable de las reclamaciones anteriormente mencionadas.

Con fecha 30 de septiembre de 2003, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Ayuntamiento de Algeciras llegaron a un acuerdo para convenir las pautas de actuación a seguir para el logro de la resolución del litigio mantenido entre ambas entidades. Las pautas acordadas fueron las siguientes:

- Relacionar los bienes de dominio público susceptibles de liquidación por el IBI, con reflejo planimétrico, a los efectos de su alta correspondiente en los archivos de la Gerencia del Catastro de Cádiz. Una vez hecho esto, dar de baja el registro actual que consta en dicho organismo respecto a los bienes del dominio público portuario.

- Determinar cuáles de dichos bienes se encuentran en régimen de concesión, con la aportación de la identificación fiscal de los concesionarios y de aquellos otros datos que determinen la base del impuesto.
- Cruzar los datos que sean necesarios para el control de las altas y bajas de los concesionarios y las liquidaciones que se les practiquen por este impuesto.

Igualmente, en el acuerdo se identificaron como bienes no afectos al Impuesto los viales portuarios, la superficie denominada "Llano amarillo" mientras no se encuentre en explotación, y la Punta de San García. Se estipuló que, en relación con todas aquellas reclamaciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/1996, es decir, cuando se encontraba la en vigor la Ley 39/88, se esperaría a la resolución de los Tribunales.

En virtud de este Acuerdo, la Autoridad Portuaria ha venido realizando diversos pagos al Ayuntamiento en concepto de anticipos por el periodo 2001-2010.

Con fecha 22 de febrero de 2016, la Oficina de Recaudación de Algeciras del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación de Cádiz emitió providencia de apremio número 11004/80259 contra la Autoridad Portuaria por un importe total de 6.147.525,61 euros. Dicho importe se corresponde con los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Algeciras no pagados por la Autoridad Portuaria y recurridos por ésta por considerarlos erróneos, durante el periodo 2011 a primer semestre de 2015. Además, se remitieron 18 diligencias de embargo de rentas a empresas que desarrollan alguna actividad dentro de la zona de servicio portuaria del Puerto Bahía de Algeciras, comunicándoles que se declaraban embargadas las rentas que debían abonar a la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria no se mostró conforme con dichas diligencias de embargo al considerarlas, por un lado, una apropiación indebida de los ingresos de Derecho Público de la Autoridad Portuaria y, por otro, nulas de pleno derecho por estar dirigidas contra bienes inembargables. Por ello, con fecha 15 de marzo de 2016, interpuso recurso de reposición contra dichas diligencias ante el Sr. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Durante los meses de marzo y abril de 2016 se hicieron efectivos embargos en las cuentas corrientes de la Entidad por importe de 2.438 miles de euros.

Con fecha 18 de mayo de 2016 el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación de Cádiz resuelve estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Entidad, anulando las 18 diligencias de embargo dictadas el 22 de febrero de 2016, quedando pendiente de resolución los embargos efectivos anteriores. El importe total embargado por este concepto asciende a 2.472 miles de euros, que ha sido contabilizado por parte de la Entidad como mayor anticipo a 31 de diciembre de 2016.

A raíz de la mencionada resolución del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz, la Entidad ha sido concedora del recargo de apremio y de los intereses de demora correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de los años 2011 al primer semestre de 2015, motivo por el que ha decidido provisionar a 31 de diciembre de 2016 un importe adicional de 1.369 miles de euros por dicho concepto (Nota 12.h).

Igualmente a raíz de la mencionada resolución, la Entidad tiene considerado como gasto definitivo los importes anticipados (6.789 miles de euros) por este Impuesto para el periodo 2001-2010, aplicando el importe de los anticipos pendientes (1.428 miles de euros) del citado periodo durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2016, la Autoridad Portuaria ha registrado un gasto total en concepto de IBI por importe de 1.641 miles de euros (1.515 miles de euros en 2015), con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta, habiendo satisfecho pagos por importe de 2.200 miles de euros (855 miles de euros en el ejercicio 2015) correspondiente a recibos aceptados y conformes.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene dotada, en relación con el Ayuntamiento de Algeciras, una provisión por importe de 6.235 miles de euros (3.778 miles de euros en 2015), correspondientes al IBI teóricamente devengado en los ejercicios 2001-2016.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 615 miles de euros (2.276 miles de euros en 2015), del que un importe de 67 miles de euros ha sido dotado en el ejercicio 2016 (421 miles de euros en 2015), correspondientes a la provisión por posibles litigios de similares características que pudieran surgir con los Ayuntamientos de La Línea, San Roque y Tarifa por terrenos que posee la Entidad en dichos municipios. En el ejercicio 2016 se han producido aplicaciones por un importe de 1.728 miles de euros respecto de la provisión del Ayuntamiento de San Roque. Los anticipos a cuenta registrados en 2016 ascienden a 1.067 miles de euros.

Otras Provisiones-

La Autoridad Portuaria registró a 31 de diciembre de 2015 una provisión por importe de 306 miles de euros correspondientes a la paga extra de diciembre del ejercicio 2012. En enero y febrero de 2016, la Entidad procedió al pago de esta provisión por importe de 279 miles de euros, aplicando el mencionado importe así como un exceso de provisión de 25 miles de euros de provisión dotada en 2015 por este concepto (306 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene una provisión de 204 miles de euros (mismo importe en el 2015) correspondientes al acuerdo con la Lonja de Pescadores del Puerto de Algeciras.

14. Información sobre medio ambiente

Autoridad Portuaria, incurrió en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros):

	2016	2015
Gastos	2.153	1.872
Inversión	489	218

15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial Re-expresado	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	188.891	2.627	(4.549)	(10.294)	176.675
Fondos de Cohesión	U. Europea	49.587	-	-	(1.525)	48.062
Fondos IFOP	J. Andalucía	567	-	-	(53)	514
Otras		584	-	(44)	(39)	501
Total		239.629	2.627	(4.593)	(11.911)	225.751
Ingresos por reversión de Concesiones		5.445	527	-	(475)	5.497
Préstamo Ministerio de Industria		-	-	-	-	-
Total		245.074	3.154	(4.593)	(12.386)	231.248

Ejercicio 2015-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final Re- expresado
Fondos Feder	U. Europea	174.723	23.840	-	(9.672)	188.891
Fondos de Cohesión	U. Europea	50.948	-	-	(1.361)	49.587
Fondos IFOP	J. Andalucía	620	-	-	(53)	567
Otras		578	44	-	(38)	584
Total		226.869	23.884	-	(11.124)	239.629
Ingresos por reversión de Concesiones		6.002	-	-	(557)	5.445
Préstamo Ministerio de Industria		173	-	(173)	-	-
Total		233.044	23.884	(173)	(11.681)	245.074

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legado recibidos" el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

De acuerdo con la normativa contable vigente, una subvención se considera no reintegrable y, por lo tanto, se registra como parte del "Patrimonio neto" de la Entidad, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

Del total de ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria, para el Gran Proyecto se estableció un máximo de ayuda de 130.350 miles de euros, restando un total de 72.794 miles de euros para el resto de proyectos. Alcanzado el 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria alcanzó una certificación del Gran Proyecto (en términos de ayuda) de 149.530 miles de euros, lo que suponía una sobrecertificación de 19.179 miles de euros. Dicho volumen se ha contabilizó en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas", donde permanecerá hasta su aprobación en firme como subvención no reintegrable y su posterior contabilización en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

El pasado 24 de junio de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia estimatoria del recurso de casación interpuesto por el Reino de España ante la Comisión Europea en relación con el procedimiento de reducción de ayuda financiera (método de

cálculo por extrapolación) de los Programas Operativos de Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco Objetivo 1 FEDER del Marco Comunitario 1994-199. En virtud de dicho procedimiento se procedió, por parte de la Dirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la compensación del importe de 157 miles de euros con cargo al saldo a favor de la Entidad del Programa Operativo FEDER Andalucía 2000-2006 y de 2.470 miles de euros con cargo al saldo del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2016 Puertos del Estado comunicó oficialmente esta circunstancia a la Entidad, solicitando ésta la devolución de los importes compensados a la Subdirección General de Certificación y Pagos con fecha 10 de marzo de 2016.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

De acuerdo con lo anterior, la Autoridad Portuaria registra en los epígrafes "Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas" (nota 11) el importe de las subvenciones devengadas pendientes de cobro, que ascienden a un importe total de 19.214 miles de euros (45.724 miles de euros en 2015). En este sentido, la Entidad ha recibido durante el 2016 cobros del Tesoro Público por un importe total de 29.707 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha efectuado la descertificación de Feder 2007-2013 correspondiente a la obra de Prolongación del Muelle Norte de la Dársena de Campamento y a la obra de Reordenación del Acceso Sur del Puerto de Algeciras por la imposibilidad de finalizar las obras en el plazo marcado para ello. El importe descertificado asciende a 2.989 miles de euros.

El resto de disminuciones corresponden a subvenciones que, en opinión de la Entidad no se iban a cumplir las condiciones requeridas, razón por la que ha decidido darlas de baja.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2016, con abono a los epígrafes "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" e "Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta, asciende, respectivamente, a 11.911 y 475 miles de euros (11.124 miles de euros y 557 respectivamente en 2015).

En el ejercicio 2015 se produjo el último pago correspondiente al préstamo del Ministerio de Industria por importe de 173 miles de euros.

16. Hechos posteriores al cierre

16.1 Estibadores Portuarios

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

16.2 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016 efectuada con la información cerrada del ejercicio 2014.

Resultado del ejercicio (+/-)	22.556
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	101
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-9.291
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	-
Base de cálculo	13.366

Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	6.683
Fondo de maniobra (+/-)	172.495
Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas. (deducidos pagos pendientes de compensar) (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	1
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	172.496
150% Aportación anual teórica	10.025
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2016	6.683

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2016 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

ORGANISMO PORTUARIO/ACTUACIÓN	Nº	Última milla / Red general	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA/ OTROS	FEDER (asignado a ADIF) - CEF - otras Admones.	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	2014-15	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y sig
Bahía de Algeciras	4		18.926	-	-	18.926	23	364	7.335	6.230	4.974	-	-
<i>Tercer Carril: Mejora de accesos con carril exclusivo de acceso a las instalaciones portuarias de La Línea</i>		Última milla	698	-	-	698	23	210	465	-	-	-	-
<i>Mejora del ramal de acceso ferroviario al puerto de Algeciras</i>		Red general	144	-	-	144	-	144	-	-	-	-	-
<i>Refuerzo de señalización exterior indicativa dirección Puerto</i>		Red general	650	-	-	650	-	10	640	-	-	-	-
<i>Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla</i>		Red general	17.434	-	-	17.434	-	-	6.230	6.230	4.974	-	-

Para el ejercicio 2016 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios siguientes efectuado con la información definitiva a 2014

Organismo	Aportaciones obligatorias 2016 (base 2014)	Inversión (pagos) 2014-2015 para compensación	Inversión (pagos) 2016 para compensación	Subvención asociada a inversión (pagos) 2014-2015 para compensación	Subvención asociada a inversión (pagos) 2016 para compensación	Inversión (pagos) neta de subvenciones para compensación 2014-2016	Saldo neto 2016	Aportación exigible en 2016	Aportación exigida 2016	Aportaciones ptes. de exigir o compensar en 2016
BAHIA DE ALGECIRAS	6.683	-	-	-	-	-	6.683	6.683	-	6.683

16.3 Provisión EDAR

Con fecha 28 de marzo de 2007, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó al Ayuntamiento de Algeciras una concesión administrativa de una duración de 30 años para la ocupación de una parcela en el relleno exterior del Muelle de la Isla Verde, con destino a la instalación y explotación de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Algeciras.

En el pliego de la concesión se establecía que el concesionario abonaría a la Entidad las siguientes tres tasas: Tasa de ocupación privativa del dominio público portuario, Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios y Tasa por servicios generales. En este sentido, el Ayuntamiento de Algeciras solicitó la exención de las tasas mencionadas en virtud de lo previsto en los artículos 14.1.a) y 17.2.a) de la Ley 48/2003.

Con fecha 21 de mayo de 2007 la Abogacía del Estado en Cádiz informó negativamente la solicitud efectuada por el mencionado Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Algeciras interpuso recursos de reposición frente a las liquidaciones que la Entidad le fue notificando y que fueron desestimados, procediendo a formular reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), que fueron igualmente desestimadas. Finalmente, interpuso recursos contenciosos-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que dictó una primera sentencia de 3 de mayo de 2012 estimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento y una segunda, de 27 de septiembre de 2012, en la que desestimaba el recurso interpuesto.

Debido a la contradicción mostrada por el TSJA, el Ayuntamiento de Algeciras interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que falló considerando acertada la primera sentencia del TSJA, que establecía el silencio administrativo positivo, de forma que consideraba que estaban exentos.

Con fecha 20 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de la Entidad acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acto presunto por el que, en virtud del silencio positivo, se reconocieron al Ayuntamiento de Algeciras las exenciones de pago de las mencionadas tasas portuarias. En sesión producida el 18 de marzo de 2016 se acordó iniciar un nuevo procedimiento de oficio debido a la caducidad del anterior así como solicitar al Ministerio de Hacienda la suspensión de los efectos de reconocimiento de la exención por silencio administrativo,

Con fecha 2 de febrero de 2017 se ha resuelto el expediente de Revisión de Oficio por el Ministerio de Hacienda con informe favorable del Consejo de Estado, que declara nulo de pleno derecho el acto presunto por el que, en virtud del silencio positivo, se reconocieron al Ayuntamiento de Algeciras las exenciones de pago de las tasas portuarias.

17. Otra información

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2016 y 2015 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2016-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	-
Jefes de departamento	10	-	-	-	10	-
Jefes de división	13	-	-	-	13	-
Jefes de unidad	1	2	-	-	3	-
Responsables	25	3	-	-	28	1
Técnicos	51	42	-	-	93	1
Jefes y mandos intermedios	75	5	-	-	80	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	65	16	20	14	115	1
Personal de Soporte	3	-	-	-	3	-
Total	251	68	20	14	353	3

Ejercicio 2015-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	2	-	-	3
Responsables	26	3	-	-	29
Técnicos	48	40	-	-	88
Jefes y mandos intermedios	63	5	-	-	68
Administrativos, policías portuarios y oficiales	56	11	25	18	110
Personal de Soporte	15	2	-	-	17
Total	240	63	25	18	346

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2016-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	-
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	-
Jefes de división	13	-	-	-	13	-
Jefes de unidad	1	2	-	-	3	-
Responsables	24	3	-	-	27	1
Técnicos	51	42	-	-	93	1
Jefes y mandos intermedios	75	5	-	-	80	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	66	16	24	20	126	1
Personal de Soporte	3	-	-	-	3	-
Total	250	68	24	20	362	3

Ejercicio 2015-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	2	-	-	3
Responsables	26	3	-	-	29
Técnicos	51	41	-	-	92
Jefes y mandos intermedios	63	5	-	-	68
Administrativos, policías portuarios y oficiales	64	13	33	22	132
Personal de Soporte	15	2	-	-	17
Total	251	66	33	22	372

17. 1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2016, por un importe total de 52.140 miles de euros (73.437 miles de euros en 2015).

17.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2016 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 33 miles de euros (37 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2016 ascienden a 209 miles de euros (213 miles de euros en 2015).

La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2016.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2016. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria por importe de 44 miles de euros en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	20,6	33,2
Ratio de operaciones pagadas	23,3	37,5
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,8	11,2
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	45.916	18.324
Total pagos pendientes	9.163	3.623

18. Transacciones con entidades del grupo y asociadas

Los saldos que mantiene la Autoridad Portuaria con entidades del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detalla a continuación (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2016	2015
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9.2)	(2)	(8)
	(2)	(8)

La Autoridad Portuaria ha realizado las siguientes transacciones con entidades del grupo (Puertos del Estado) durante los ejercicios 2016 y 2015:

	2016 Miles de euros	2015 Miles de euros
Puertos del Estado		
Gastos:		
Fondo de compensación interportuario aportado	3.005	2.963
Aportación a Puertos del Estado artículo 11.1.b) Ley 33/2010	2.851	2.734
Ingresos:		
Fondo de compensación interportuario recibido	124	120

19. Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que muestra su balance (véase nota 10), así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2016 el 31 de marzo de 2017. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 64, han sido visadas, firmando en esta hoja el Presidente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2016

Intervención Territorial en Jerez de la Frontera

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente el 10 de abril del 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en esa fecha.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas el 31 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial en ese día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0947_2016_F_170410_100214_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con el 8007E166696238FF07BE0A83897AC9C52624763163B1B6546B9E87A21795D523 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial en Jerez de la Frontera, en Cádiz, a 21 de julio de 2017.